

desconocidos, sobre lo que se instruyó el oportuno sumario, pidiendo que, en conformidad á lo dispuesto en el art. 9.º y 242 del reglamento de dicho Banco de España, se anuncie el extracto en los periódicos oficiales para poder declarar en su día la nulidad de tales documentos; y habiendo accedido á ello, se reseñan en la forma que sigue:

Cuatro resguardos de bonos del Tesoro, números 73.318, 77.007, 76.571 y 78.430.

Seis id. de títulos del 3 por 100, números 12.087, 38.399, 49.618, 3.892 y 9.873.

Y otro resguardo de la Peninsular, núm. 49.570.

Todos expedidos á favor del D. Matías, excepto el 78.430, que lo está en el de D. Baldomero Martínez de Tejada, pero endosado al D. Matías.

Lo que se hace saber por este tercer edicto á los efectos de dicho reglamento.

Dado en Torrecilla de Cameros á 21 de Noviembre de 1876.—Facundo Lopez.—Por su mandato, Vicente S. Ibañez. X—175

NOTICIAS OFICIALES.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del día 29 de Noviembre de 1876, comparada con la del día anterior.

Table with columns: Fondos públicos, Cambio al contado (Día 27, Día 29), Rentas perpetuas, Bienes del Tesoro, Obligaciones del Banco de España, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, listing exchange rates for various cities like Albacete, Alcala, Alconete, etc.

Bolsas extranjeras.

Table with columns: País, 28 NOVIEMBRE, listing exchange rates for Paris, London, and other foreign locations.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres á 96 dias fecha, 48'00. París, á 6 dias vista, 5'04.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Noviembre de 1876.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 29 de Noviembre de 1876.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centísimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Albacete, Palma y Zamora.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 43 á 44'50 pesetas la arroba, y á 4'31 el kilogramo. Idem de cerdo, de 43'75 á 44'50 pesetas la arroba; á 0'50 la libra, y á 4'08 el kilogramo. Idem de cerdo, de 22'50 á 23 pesetas la arroba; de 0'94 á 1 peseta la libra, y de 2'02 á 2'17 el kilogramo. Idem fresco, de 19'50 á 20 pesetas la arroba; á 0'82 la libra, y á 4'76 el kilogramo. Idem en canal, de 19'50 á 20 pesetas la arroba. Lomo, de 4'12 á 4'25 la libra, y de 2'44 á 2'69 el kilogramo. Jamon, de 30 á 35 pesetas la arroba; de 4'25 á 4'75 la libra, y de 2'71 á 3'80 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'38 á 0'41 y de 0'44 á 0'47 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 6 á 44'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'59 la libra, y de 0'54 á 4'28 el kilogramo. Judias, de 5'50 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo. Arroz, de 6 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo. Lentejas, de 5'50 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'29 la libra, y de 0'54 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'15 el kilogramo. Idem mineral, á 4'25 pesetas la arroba, y á 0'14 el kilogramo. Cok, á 4 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Jabon, de 12'50 á 17 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'68 la libra, y de 4'14 á 4'46 el kilogramo. Patatas, de 4'50 á 4'75 pesetas la arroba; de 0'68 á 0'44 la libra, y de 2'13 á 0'19 el kilogramo. Aceite, de 20 á 20'50 pesetas la arroba; de 0'65 á 0'72 la libra, y de 4'50 á 4'67 el decalitro. Vino, de 6'50 á 10 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'35 á 6'93 el decalitro. Petróleo, á 9'38 pesetas el cuartillo, y á 7'32 el decalitro. Trigo, precio medio, 44'92 pesetas la fanega, y 31'57 el hectolitro. Cebada, id. id., 6'04 pesetas la fanega, y 10'98 el hectolitro.

NOTA. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 165.—Corderos, 525.—Corderos lechales, 341.—Terneras, 68.—Cabritos, 71.—Cerdos, 384.—TOTAL, 1.554.

Su peso en libras... 472.080.—Idem en kilogramos... 78.699.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cént., listing tax revenues from Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodia, Correos, Pozos de nieve inter-venidos, etc.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 29 de Noviembre de 1876.—El Alcalde, A. Conde de Heredia-Spina.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Hemos recibido un ejemplar del folleto que contiene los Discursos leídos en la sesion inaugural de la Sociedad ginecológica española en 12 de Noviembre por el Dr. D. Angel Pulido Fernandez, Secretario general, y el Doctor D. Francisco Javier de Castro, Vicesecretario de la misma.

Tambien hemos recibido otro ejemplar de los Discursos pronunciados en la apertura del curso académico de 1876-77 de la Sociedad Los Escolares médicos, por D. Manuel de Tolosa y Latour y D. Miguel Enrique de Nalda, Secretario primero y Vicepresidente de dicha Sociedad.

INDICE

DE LAS LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y REALES ORDENES QUE SE HAN PUBLICADO EN ESTE MES.

- En 1.º—Real decreto indultando á Máximo Calvo Contreras del resto de la pena de un año de prision correccional á que fué condenado por la Audiencia de Madrid en causa de homicidio por imprudencia temeraria.—Número 306. Otro conmutando la pena de 14 años de cadena temporal impuesta á Joaquin Moreno Muñoz por la Audiencia de Cáceres por la de ocho años de reclusion temporal en causa por delito de homicidio.—Idem. Otro admitiendo la dimision presentada por el Brigadier D. Miguel de Lacy y Burgunyo del cargo de Gobernador militar de la provincia de Cuenca.—Idem. Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Cuenca al Brigadier D. Miguel Ravina y Medina.—Idem. Real orden excluyendo del Catálogo de Montes públicos de la provincia de Murcia la finca denominada Entre-dicho, sita en el término de Caravaca.—Idem. Otra resolviendo que no procede excluir del Catálogo de Montes públicos de la provincia de Murcia varios terrenos que al sitio de los Albaricoqueros, término de Totana, corresponden á D. Alfonso y á Doña Josefa Fernandez Cánovas.—Idem. En 2.º—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Vicente Rico y Sanch z Tirado del cargo de Gobernador civil de la provincia de Castellon.—Núm. 307. Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Castellon á D. Francisco del Villar.—Idem. Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Taragona á D. Manuel Starico y Ruiz.—Idem. En 3.º—Otros dos anteriores rectificadas.—Núm. 308. Real orden disponiendo que se proceda á la licitacion en pública subasta del colgado de un conductor telegráfico de cinco milímetros de diámetro entre Madrid y Teruel, por Tarazona y Cuenca.—Idem. Otra de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolviendo un recurso gubernativo promovido por D. Juan Vilacoba Vilouta contra la negativa del Registrador de Negreira á inscribir cierto acumiento.—Idem. En 4.º—Real decreto nombrando Interventor en comision de la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernacion á D. Rafael Bethencourt y Mendoza.—Número 309. Otro admitiendo la dimision presentada por D. Nicolás del Paso y Delgado, Rector de la Universidad de Granada.—Idem. Otro nombrando Rector de la Universidad de Granada á D. Santiago Lopez Argüeta.—Idem. Real orden excluyendo del Catálogo de Montes públicos de la provincia de Murcia la finca denominada El Píñillo y Cuesta de Muñoz, sita en el término de Totana.—Idem. Otra resolviendo que se provean por oposicion las cátedras de Latin y Castellano, vacantes en los Institutos de Granada, Teruel, Soria, Canarias, Tortosa y Baeza, y las de Psi-ología, Lógica y Filosofia moral, Geografía é Historia, Retórica y Poética, Matemáticas, Física y Química, y las de Historia natural, vacantes tambien en otros varios Institutos, y que se provean por concurso otras que se expresan.—Idem. Otra declarando caducada la autorizacion concedida á Don Manuel Vazquez y Lopez para ejecutar las obras de abastecimiento de aguas potables á las ciudades de Huelva y Moguer.—Idem. Otra dejando en suspenso la sustitucion de la regla 7.ª de las dictadas en 26 de Diciembre de 1872 para gobierno de Capitanes y Sobrecargos de buques que hagan el comercio de importacion desde los puertos extranjeros á los de las Antillas españolas.—Idem. En 5.º—Real decreto relevando de los cargos de segundo Jefe del Departamento de Marina de Cádiz y Comandante general del Arsenal de la Carraca á D. Jacobo MacMahon.—Núm. 310. Otro nombrando segundo Jefe del Departamento de Marina de Cádiz y Comandante general del Arsenal de la Carraca al Contraalmirante de la Armada D. Nicolás Chicarro y Leguinechea.—Idem. En 7.º—Otro mandando proceder á la reconstitucion de todos los Registros civiles comprendidos en el territorio de las provincias de Alava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra que en todo ó en parte se hallen destruidos.—Número 312. Otro resolviendo que sea dado de baja en el cuadro del Estado Mayor general del Ejército el Brigadier D. Francisco de la Guardia y Ortega.—Idem. Otro autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley sobre adquisicion, construccion y reforma de edificios para las oficinas públicas y otros servicios del Estado.—Idem. Proyecto de ley á que se refiere el Real decreto precedente.—Idem. Real orden aprobando la circulacion de 2.467 monedas de oro de 25 pesetas con el busto de S. M. el Rey D. Alfonso XII y el milésimo del año corriente.—Idem. Real decreto-sentencia dejando sin efecto la Real orden de 24 de Enero de 1875, reclamada por la via contencioso-administrativa por D. Manuel María de Pineda y Escalera, Presidente de Sala de la Audiencia de Zaragoza, sobre mejora de clasificacion.—Idem. En 8.º—Real decreto trasladando á la plaza de Fiscal de la Audiencia de la Coruña á D. Alejandro Peray y Tinto-

- rer, que sirve el mismo cargo en la de Palma.—Número 313.
- Otro trasladando á la plaza de Fiscal de la Audiencia de Palma á D. Antonio Ubach y Serrano, que sirve el mismo cargo en la de la Corona.—*Idem.*
- Otro nombrando Fiscal de la Audiencia de Las Palmas á D. Miguel Barriel y Palomar.—*Idem.*
- Otro declarando cesante á D. Antonio Merelo Casademunt, Administrador de la Aduana de Málaga; promoviendo á este destino á D. Lázaro Fernandez Angulo, y nombrando Administrador de la de Cádiz á D. Agustín Tenreiro del Villar.—*Idem.*
- Otro concediendo los honores de Jefe de Administración de Hacienda pública á D. Ventura de la Peña, Contador de primera clase jubilado del Tribunal de Cuentas.—*Idem.*
- Real decreto—sentencia absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso-administrativa entablada por D. José Villegas y Cantolla sobre abono de tiempo de servicio.—*Idem.*
- Reglamento de prácticos y disposiciones que deben observarse en el puerto de Buenos-Aires y navegacion del Río de la Plata.—*Idem.*
- En 9.—Real decreto concediendo á Domingo Penas Irigo, Manuel Sande Varela y otros indulto de la mitad de la pena de dos años, cuatro meses y un día de prision correccional que les fué impuesta por la Audiencia de la Corona en causa por delito de atentado contra la Autoridad.—Número 314.
- Otro rebajando á Manuel Céspedes y Alberca dos años de los 18 de cadena á que fue condenado por la Audiencia de Albacete en causa por homicidio.—*Idem.*
- Real orden jubilando á D. José Clapés y Casañas, Registrador de la propiedad cesante de Gerona.—*Idem.*
- Otra jubilando á D. Juan Miguel Fernandez Cabezas, Registrador de la propiedad, electo, de Pego.—*Idem.*
- Real decreto disponiendo que los protocolos de las Escribanías especiales de Marina que hayan vacado y de las que vacaren en lo sucesivo pasen desde luego en totalidad y bajo inventario á los Archivos generales de protocolos de los distritos notariales á que aquellas pertenecan.—*Idem.*
- Real orden aprobando una propuesta del Real Consejo de Sanidad, y nombrando Directores de los establecimientos balnearios que se expresan en una relacion adjunta.—*Idem.*
- Otra nombrando para constituir el Tribunal del concurso libre y oposiciones á las plazas de baños vacantes á los Médico-Directores en propiedad que se expresan.—*Idem.*
- Otra nombrando para constituir la comision encargada de redactar el Anuario y Estadística de las aguas y baños minerales de la Nacion á los Médico-Directores en propiedad que se mencionan.—*Idem.*
- Real decreto—sentencia declarando nulo un acuerdo de la Comision provincial de Madrid, dictado en 23 de Octubre de 1874, y dejando sin efecto en parte una orden del Poder Ejecutivo, reclamada á nombre de D. José Calatayud y Garcia sobre concesion de una tramvia.—*Idem.*
- En 10.—Real decreto autorizando al Ministro de la Guerra para que presente á las Cortes un proyecto de ley referente al Estado Mayor general del Ejército.—Número 315.
- Proyecto de ley á que se refiere el Real decreto precedente.—*Idem.*
- Real decreto mandando proceder á la eleccion de un Diputado á Cortes en el distrito de Vitoria, provincia de Alava.—*Idem.*
- Otro disponiendo lo mismo que el anterior en el distrito de Nules, provincia de Castellon.—*Idem.*
- Otro id. id. en el distrito de Saldaña, provincia de Palencia.—*Idem.*
- Real orden recordando á los Jueces de primera instancia y municipales el cumplimiento de los artículos 2.º al 10 inclusive de la instruccion de 18 de Agosto último, respecto de la exhibicion de cédulas personales de los interesados en los diversos negocios que ante aquellos se ventilan.—*Idem.*
- Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia, referentes al personal de Jueces de primera instancia y Escribanos de actuaciones.—*Idem.*
- Real decreto—sentencia absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso-administrativa entablada por D. Francisco Nicolau y Solanilloch sobre nulidad del remate de la finca llamada *Sobrante de la dehesa boyal de Manchita*, provincia de Badajoz.—*Idem.*
- Otro id. absolviendo á la Administración del Estado de la demanda contencioso-administrativa interpuesta por D. José Bermejo de la Cueva sobre nulidad de la venta de unos terrenos procedentes de los Propios del pueblo de Mesones, provincia de Guadalajara.—*Idem.*
- En 11.—Real decreto concediendo el título de Ciudad á la villa de Alcalá de los Gazules.—Número 316.
- Otro nombrando Rector de la Universidad de Sevilla á D. Manuel Laraña y Fernandez.—*Idem.*
- Otro disponiendo que los Negociados facultativos de las Secretarías de los Gobiernos generales de Cuba y Puerto-Rico, que hoy se denominan de *Obras públicas*, se llamen en lo sucesivo de *Obras públicas, Construcciones civiles, Montes y Minas*.—*Idem.*
- Real orden jubilando á D. Joaquin Jordan Blesa, Registrador de la propiedad de Chelva.—*Idem.*
- Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en el personal de Promotores fiscales durante el mes de Octubre.—*Idem.*
- Real orden dictando disposiciones para coleccionar los datos más interesantes referentes á los acontecimientos militares ocurridos durante la última campaña carlista.—*Idem.*
- Otra dictando nuevas reglas acerca de las subastas mensuales para la amortizacion de la Deuda consolidada al 3 por 100 interior y exterior.—*Idem.*
- Instruccion para llevar á efecto el art. 2.º de la ley de 21 de Julio de 1876 sobre arreglo de la Deuda del Estado.—*Idem.*
- Real decreto—sentencia absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso-administrativa deducida por el Dr. D. Mariano Vergara contra una orden ministerial de 16 de Enero de 1874, que concedió autorización al Ayuntamiento de Cartagena para sanear y terraplenar por su cuenta ciertos terrenos ganados al mar con la construccion de un muelle.—*Idem.*
- Otro id. confirmando la sentencia pronunciada por la Sala de lo civil de la Audiencia de Oviedo en 31 de Enero de 1872 en el pleito contencioso-administrativo apelarado por el Ayuntamiento de Navia sobre revocacion de un acuerdo de la Comision provincial de 1.º de Abril de 1871, relativo á la adjudicacion de unos remates.—*Idem.*
- Circular de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad sobre caducidad de créditos pendientes de reconocimiento y liquidacion.—*Idem.*
- En 12.—Real decreto autorizando al Ministro de Fomento para presentar á las Cortes un proyecto de ley concediendo pension vitalicia á la viuda y á los padres respectivamente de D. José Monasterio y Correa y D. Isidro Buceta y Solá, Inspector general é Ingeniero que fueron del cuerpo de Minas, asesinados en Almaden.—Número 317.
- Proyecto de ley á que se refiere el Real decreto precedente.—*Idem.*
- Real orden designando el Tribunal para juzgar los ejercicios de oposicion á la cátedra de Teoría práctica de los procedimientos judiciales y práctica forense, vacante en la Universidad de Oviedo.—*Idem.*
- Real decreto—sentencia absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso-administrativa interpuesta por D. Leoncio de Vicente y Fernandez en el concepto de patrono de la obra pia fundada por D. Gaspar de Riva Martin sobre revocacion de una orden del Ministerio-Regencia, que declaró la caducidad de ciertos juros cuya capitalizacion y liquidacion tenia solicitada aquel interesado.—*Idem.*
- Otro id. absolviendo á la Administración del Estado de una demanda contencioso-administrativa deducida por D. Jerónimo Viladrich y Barrera contra una Real orden que declara sujetos á la desamortizacion los bienes legados por D. Jerónimo Viladrich y Solé para fundar un beneficio.—*Idem.*
- En 13.—Real decreto nombrando Presidente de la Exposicion marítimo-industrial creada en el local del Ministerio de Marina al Contraalmirante D. José Polo de Bernabé.—Número 318.
- Real orden disponiendo que el primer Ejército se denomine en lo sucesivo *Ejército del Norte*.—*Idem.*
- Otro disponiendo que D. José de Cadenas se encargue nuevamente de la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio, cesando en su desempeño interino el Director general de Obras públicas.—*Idem.*
- Otra promoviendo al destino de Administrador de la Aduana de Málaga á D. Lázaro Fernandez Angulo, que lo es de la de Cádiz, y nombrando para esta á D. Agustín Tenreiro del Villar.—*Idem.*
- Resumen de varias órdenes de nombramientos de empleados de Aduanas.—*Idem.*
- Real decreto—sentencia revocando la sentencia dictada por la Sala de lo civil de la Audiencia de Barcelona en el pleito contencioso-administrativo apelado por la Administración pública sobre un acuerdo de la Junta administrativa de la provincia, relativo al pago de contribucion industrial por la Sociedad *Casals y compañía*, en concepto de vendedora de tejidos al por mayor.—*Idem.*
- En 14.—Real orden derogando la de 5 de Enero último, y declarando libres del derecho de consumos los cereales destinados á la siembra.—Número 319.
- Otras disponiendo que se anuncie á oposicion las cátedras de Elementos de Economía política y Estadística, vacante en la Universidad de Valladolid, y la de Ampliacion del Derecho civil y Códigos españoles, vacante en la Universidad de Salamanca.—*Idem.*
- Otra resolviendo que el decreto-ley de 6 de Diciembre de 1868 no introdujo modificacion alguna relativa á la formacion de matriculas de los comerciantes, y que debe considerarse vigente la Real orden de 10 de Octubre de 1862, que resolvió que en cada provincia se formara una matrícula para los que se dedicasen al comercio.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se nombre una comision, bajo la Presidencia del Ministro de Fomento, que prepare un proyecto de ley en que se resuelva todas las dificultades que hasta ahora han nacido en la práctica de la ley de ensanche de poblaciones de 1864.—*Idem.*
- Otra nombrando los individuos que han de formar parte de la comision á que se refiere la Real orden precedente.—*Idem.*
- En 15.—Real decreto autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para que presente á las Cortes un proyecto de ley organizando las carreras judicial y fiscal.—Número 320.
- Proyecto de ley á que se refiere el Real decreto precedente.—*Idem.*
- Real decreto trasladando á D. Juan Pablo Fernandez y Rodriguez, Magistrado de la Audiencia de Cáceres, á la de Sevilla.—*Idem.*
- Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Cáceres á D. Francisco Usera y Rodriguez.—*Idem.*
- Otros disponiendo que se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortes respectivamente en los distritos de Sagunto, Berga y Segorbe.—*Idem.*
- Real orden habilitando el puerto de Cudillero, provincia de Oviedo, para el embarque con destino al de Gijón de cenizas de algas marinas, con autorizacion de la Aduana de San Esteban de Pravia.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se provea por oposicion la cátedra de construccion de máquinas, vacante en la Escuela especial de Ingenieros industriales de Barcelona.—*Idem.*
- En 16.—Real decreto inculcando al periódico *La Iberia* de la pena de 30 dias de suspension que le fué impuesta por el Tribunal de Imprenta de esta Corte.—Número 321.
- Otro concediendo á Francisco Casado Calderon indulto de la mitad de la pena de 24 meses de prision correccional que le impuso la Audiencia de Cáceres en causa por el delito de denuncia falsa.—*Idem.*
- Rectificacion de un error de copia cometido en el proyecto de ley orgánica de las carreras judicial y fiscal, inserto en la Gaceta del dia 15 de este mes.—*Idem.*
- Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernacion para presentar á las Cortes un proyecto de ley restableciendo la electoral de Diputados á Cortes de 18 de Julio de 1865, y creando una Comision que estudie y proponga otra ley definitiva sobre dicha materia.—*Idem.*
- Resumen de varios nombramientos de empleados de Aduanas.—*Idem.*
- Real orden resolviendo un expediente instruido por el Ayuntamiento de Vigo para declarar de utilidad pública el derribo de un arco, existente en la calle de la Armadura de dicha ciudad.—*Idem.*
- Otra declarando procedente la via contencioso-administrativa respecto de una demanda presentada á nombre de D. Augusto Gonzalez de Linare y D. Laureano Calderon y Arana contra una Real orden por la cual fueron separados de las cátedras de Ampliacion de Historia natural y Farmacia químico-orgánica que desempeñaban en la Universidad de Santiago.—*Idem.*
- Real decreto—sentencia dejando sin efecto una orden reclamada por D. Francisco Quintana Miguez y otros, confirmatoria de un acuerdo de la Junta superior de Ventas, que denegó á los demandantes el reconocimiento del dominio útil de ciertas fincas.—*Idem.*
- Otro id. absolviendo á la Administración pública de una demanda contencioso-administrativa entablada por Don Pedro Celestino Tellez, antes Valdés, sobre obtencion del título ó Real cédula de confirmacion de un oficio de Procurador público de Pinar del Río, en la isla de Cuba.—*Idem.*
- En 17.—Real orden declarando improcedente la via contencioso-administrativa para una demanda deducida en representacion del Ayuntamiento de Cardiel sobre nulidad de la venta hecha por la Administración á D. Tomás de Velasco de 21 suertes de terreno, sitas en el término del referido pueblo.—Número 322.
- Real decreto—sentencia confirmando la sentencia apelada de la Audiencia de la Habana en el pleito contencioso-administrativo entre la Sociedad Careche Gamba y compañía y D. Ramon Herrera y la Administración pública sobre aprobacion de un comiso de 113.288 pesetas 50 céntimos, encontradas en el vapor español *Alcánte*.—*Idem.*
- Otro id. absolviendo á la Administración pública de una demanda contencioso-administrativa entablada á nombre de D. Manuel Martinez y Martinez, contratista de carbonos para la Marina de la Habana y otros puntos, sobre indemnizacion proporcional á las pérdidas sufridas con motivo de la depreciacion de los valores públicos en que se le han hecho efectivos los libramientos.—*Idem.*
- En 18.—Reales decretos mandando proceder á la eleccion de un Diputado á Cortes respectivamente en los distritos de Pamplona y Murias.—Número 323.
- Otro autorizando á D. Carlos de Fortuny y de Sanromá y otros para que continúen los trabajos del canal de Tamarite de Litera, derivado de los rios Essera y Cines, que ha de proporcionar el riego á una superficie de 104.000 hectáreas en las provincias de Huesca y Lérida, aguas potables á varias poblaciones y fuerza motriz para diferentes establecimientos industriales.—*Idem.*
- Otro autorizando al Ministro de Fomento para que presente á las Cortes un proyecto de ley facultándole para reorganizar el personal de Estadística y aumentarlo en el numero bastante para verificar los trabajos del censo que ha de formarse en el año próximo.—*Idem.*
- Proyecto de ley á que se refiere el Real decreto precedente.—*Idem.*
- Real decreto admitiendo la dimision presentada por Don Enrique de Arce y Lodarez, Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Albacete.—*Idem.*
- Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Albacete á D. Fernando Escobar.—*Idem.*
- Real orden confirmando un acuerdo del Gobernador civil de Vizcaya de 8 de Agosto último, y desestimando un recurso interpuesto por D. José de Solagui sobre declaracion de utilidad pública de las obras de ensanche de la fábrica del gas de Bilbao.—*Idem.*
- Real decreto mandando proceder á la eleccion de un Diputado á Cortes en el distrito de la capital de la provincia de Puerto-Rico.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que desde 1.º de Enero próximo los Notarios electos que no tengan aprobadas sus fianzas y las presenten en títulos de la Deuda pública habrán de acreditar la rema correspondiente en la forma que se indica.—*Idem.*
- Otra declarando improcedente la via contencioso-administrativa para la demanda deducida por D. Mariano Iborra sobre anatacion de la venta de una casa-rancho, sita en Lorcha, y una tierra llamada de la Señoría, en el término de Benares.—*Idem.*
- Otra declarando improcedente la via contencioso-administrativa respecto de la demanda deducida por D. José María Martí y Tell y Doña Teresa Tomás y Mesa sobre nulidad de la venta de un molino enajenado por la Hacienda.—*Idem.*
- Otra declarando improcedente la via contencioso-administrativa respecto de una demanda entablada por Don Bernardino Almela, apoderado de los causa-habientes de Doña Josefa Amigo, sobre caducidad de créditos liquidados á favor de D. José Parra y Blat, Cura párroco que fué de la villa de Mogente.—*Idem.*
- Real decreto—sentencia absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso-administrativa entablada por D. Antonio Ramon y Ramon sobre revocacion de una Real orden que declaró vacante la Notaría que servia el demandante en Catarroja.—*Idem.*
- Cédula rectificando un error con que apareció publicada en la Gaceta del 19 de Agosto último un decreto—sentencia dictado en el pleito contencioso-administrativo entre la Compañía Asturiana y la Administración pública.—*Idem.*
- Otra rectificando un error con que apareció publicada en la Gaceta del 9 de Agosto último un decreto—sentencia resolviendo un pleito contencioso-administrativo suscitado por D. Joaquin Moreno Marin contra la Administración del Estado.—*Idem.*
- Orden de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolviendo un expediente instruido á instancia de D. Benito Toboso y Oria en queja contra el Registrador de la propiedad de Hellin por haber denegado en parte la anotacion preventiva de un embargo.—*Idem.*
- En 19.—Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Fernandez Quevedo contra un acuerdo de la Comision provincial de Santander, confirmatorio de otro del Ayuntamiento de Torrelavega, que permutó con D. Manuel Crespo Quintana un terreno como sobrante de la via pública.—Número 324.
- Otra concediendo al Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo, provincia de Teruel, una subvencion de fondos del Estado para llevar á cabo las obras de reparacion y nueva construccion necesarias en los edificios que ocupan sus Escuelas públicas de niños de ambos sexos.—*Idem.*
- Real decreto—sentencia absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso-administrativa entablada por la Sociedad anónima titulada *Banco de Barcelona* sobre legalizacion de sus acciones con el sello ó timbre correspondiente.—*Idem.*
- Otra id. confirmando la sentencia apelada en el pleito contencioso-administrativo entablado por D. Guillermo Bachiller, representando á la Sociedad minera *Esperanza*, en cuanto por ella se declara la caducidad de la mina *Santa Maria de Nieva*.—*Idem.*
- En 20.—Resumen de nombramientos de Notarios, Archiveros de protocolos y Escribanos sustitutos, verificados en Junio y Julio últimos.—Número 325.

En 21.—Real decreto autorizando al Ministro de la Guerra para presentar á las Cortes un proyecto de ley de reorganización y reemplazo del Ejército.—Núm. 326.
 Proyecto de ley á que se refiere el Real decreto precedente.—*Idem.*

En 22.—Real decreto suprimiendo el art. 29 del reglamento vigente del Instituto y Observatorio de Marina de San Fernando, y redactando los artículos 30 y 35 del mismo en los términos que se expresan.—Núm. 327.
 Real orden declarando improcedente la vía contencioso-administrativa respecto de la demanda interpuesta por D. Francisco de Madariaga, Oficial primero que fué del Cuerpo administrativo de la Armada, solicitando ingresar nuevamente en el referido Cuerpo.—*Idem.*
 Otra declarando inadmisibles una demanda contencioso-administrativa interpuesta por D. Honorio Madariaga, Subcomisario de Marina retirado, solicitando volver al servicio activo.—*Idem.*
 Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley de concesión de un suplemento de crédito de 300.000 pesetas al capítulo 24 de la sección 8.ª de Obligaciones de los Departamentos ministeriales del presupuesto actual.—*Idem.*
 Real orden designando el Tribunal para juzgar los ejercicios de oposición á la cátedra de Historia y Elementos del Derecho civil español común y foral, vacante en la Universidad de Oviedo.—*Idem.*
 Real decreto-sentencia dejando sin efecto las órdenes reclamadas en el pleito contencioso-administrativo entablado por el Ayuntamiento de Cáceres sobre concesión del baldío titulado Zafilla para dehesa boyal.—*Idem.*
 Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolviendo un recurso gubernativo promovido por D. Bernardo Estévez contra la negativa del Registrador sustituto del partido de la Cañiza á inscribir ciertas escrituras de dación en pago.—*Idem.*
 Orden circular haciendo un llamamiento á los propietarios de minas de carbon de piedra para utilizar sus productos en el servicio de la Marina con arreglo á las instrucciones adjuntas.—*Idem.*

En 23.—Real decreto autorizando al Ministro de Ultramar para que presente á las Cortes un proyecto de ley pidiendo la garantía eventual de la Nación para la amortización é interés del anticipo de 45 á 25 millones de pesos con destino á las atenciones de la isla de Cuba.—Núm. 328.
 Proyecto de ley á que se refiere el Real decreto precedente.—*Idem.*
 Real orden dejando sin efecto la baja en el Ejército del Alférez que fué del batallón reserva de Lérida D. José Rivaita y Torres.—*Idem.*
 Otra aclarando el art. 42 del reglamento del cuerpo de Aduanas respecto del plazo de dos años que se señala para que los excedentes sean dados de baja definitiva.—*Idem.*
 Otra declarando improcedente la vía contencioso-administrativa para la demanda presentada en nombre de D. Juan Fernandez Corredor sobre indemnización de los daños y perjuicios que se le ocasionaron con la falta de cumplimiento de un contrato celebrado con el Ministerio de la Gobernación para adquirir 25.000 fusiles y 4 millones de cartuchos.—*Idem.*
 Otra autorizando á D. Francisco Marin Morano, representante de la Sociedad titulada *La Regadora*, para que construya una acequia alimentada con aguas del arroyo titulado Cañamero y de los rios Guadaleteba y Torrox, afluentes del Guadalquivir, con objeto de proporcionar aguas potables al pueblo de Teba, y de fertilizar terrenos de Serrato, Cañete la Real y otras poblaciones de la provincia de Málaga.—*Idem.*

En 24.—Real decreto disponiendo que durante la enfermedad del Ministro de Ultramar se encargue interinamente del despacho del referido Ministerio D. Cristóbal Martin de Herrera, Ministro de Gracia y Justicia.—Núm. 329.
 Real orden declarando inadmisibles una demanda contencioso-administrativa interpuesta por D. Pascual Perier y Gallego, Auditor de Guerra de distrito, sobre mejora de su clasificación en las escalas del Cuerpo jurídico-militar.—*Idem.*
 Otra declarando improcedente la vía contencioso-administrativa respecto de la demanda deducida en nombre de D. Manuel Fernandez Duran y Pando, Marqués de Perales, sobre evaluación de la finca de su propiedad llamada Vega Nueva, sita en el término de Alcázar de San Juan.—*Idem.*
 Otra autorizando la adquisición de 8.000 cilindros de zinc laminado con destino al servicio telegráfico por medio de subasta pública.—*Idem.*
 Otra excitando el celo de los Gobernadores civiles de las provincias con objeto de que ejerzan su legítima influencia cerca de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos para que se encarguen unas á otras corporaciones de las carreteras que aun permanecen abandonadas desde 1870, y destinen la mayor suma posible de sus recursos á mantener en buen estado de viabilidad las carreteras que actualmente están á su cargo.—*Idem.*
 Otra dictando disposiciones para prevenir los abusos que en determinados dias del año académico suelen cometer los escolares dejando de asistir á las cátedras.—*Idem.*
 Real decreto-sentencia absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso-administrativa entablada por la Compañía de los ferro-carriles del Norte sobre pago de los derechos establecidos por las licencias de uso de armas por los dependientes y empleados de la línea.—*Idem.*
 Otro id. declarando firme y subsistente el fallo apelado de la Sala primera de la Audiencia de Sevilla en el pleito contencioso-administrativo entablado por D. Felipe Castañeda sobre subsistencia de las concesiones mineras *San Miguel* y *San Bernardo*, y sin curso y fenecido el expediente de registro *San Amaro*.—*Idem.*

En 25.—Real decreto aprobando los estatutos de la Real Academia de Medicina de Madrid.—Núm. 330.
 Estatutos á que se refiere el Real decreto precedente.—*Idem.*
 Real decreto declarando de utilidad pública las obras de construcción en el solar que ocupó el cuartel de Atarazanas del Mercado de la ciudad de Málaga.—*Idem.*
 Real orden designando la categoría militar que corresponda á los Capitanes de navío de primera clase de la Armada.—*Idem.*
 Circular dictando disposiciones sobre licencias para usar armas y para el ejercicio de la caza y de la pesca en la parte relativa á la clasificación de armas, y personas á quienes puede concederse gratis la autorización para usarlas é intervencion de la Autoridad militar en este servicio.—*Idem.*
 Resumen de concesiones de *Regium execquatur* y autori-

zaciones para ejercer sus cargos varios Cónsules y Vicecónsules extranjeros en España.—*Idem.*
 Real decreto-sentencia absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso-administrativa entablada por D. Francisco Ramos sobre derecho á nombrar Administrador del oficio de Escribano público de Pinar del Rio durante la menor edad de su hijo Don Francisco Solano Ramos, y más que expresa.—*Idem.*

En 26.—Real decreto creando en la provincia de Jaen un nuevo partido judicial con la categoría de ascenso, cuya cabeza será la ciudad de Linares.—Núm. 331.
 Otro autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley estableciendo reglas para las subastas en quiebra de las fincas ó censos desamortizados y otras formalidades respecto de las fincas que contengan arbolado.—*Idem.*
 Proyecto de ley á que se refiere el Real decreto precedente.—*Idem.*
 Real decreto autorizando al Ministro de Fomento para que presente á las Cortes un proyecto de ley reformando la de ensanche de 29 de Junio de 1864.—*Idem.*
 Proyecto de ley á que se refiere el Real decreto precedente.—*Idem.*
 Real orden aprobando el nuevo proyecto de obras de conducción y aprovechamiento en Barcelona y pueblos inmediatos de las aguas que tiene alumbradas D. Andrés Mari y Valls en terrenos de su propiedad en la forma que se expresa.—*Idem.*
 Otra excluyendo del Catálogo de Montes públicos de la provincia de Murcia la finca denominada Casa Blanca de Arriba y demás terrenos que se indican.—*Idem.*
 Otra declarando improcedente la vía contencioso-administrativa respecto de la demanda interpuesta por el Inspector de segunda clase retirado del cuerpo de Ingenieros de la Armada D. José Manes y Ponce, solicitando volver al servicio activo.—*Idem.*
 Otra aprobando las Ordenanzas de riego del rio Jacaguas, en la isla de Puerto-Rico.—*Idem.*
 Ordenanzas á que se refiere el Real orden precedente.—*Idem.*
 Real orden autorizando á D. Juan Lavin para construir un muelle y almacén de madera en la bahía de Santa Clara, de la jurisdicción de Cárdenas, en la isla de Cuba.—*Idem.*

En 27.—Real orden dando las gracias al Director-Administrador de la GACETA DE MADRID por el celo é inteligencia con que ha dirigido la Administración de la Imprenta Nacional, y mandando publicar en este diario oficial los balances de comprobación de los meses del año económico de 1875-76.—Núm. 332.
 Balances á que se refiere el Real orden precedente.—*Idem.*
 Real orden disponiendo que se convoquen nuevas oposiciones para cubrir las vacantes que resultan en la Escuela naval flotante de Aspirantes de Marina para el dia 15 del próximo Diciembre.—*Idem.*
 Otra disponiendo que la Junta directiva de la Exposición permanente marítimo-industrial establecida en el Ministerio de Marina anuncie en la GACETA la recepción de materiales y efectos con destino á dicha Exposición desde 1.º de Enero próximo.—*Idem.*
 Reglamento para la Exposición permanente á que se refiere el Real orden precedente.—*Idem.*

En 28.—Real decreto concediendo á Isaac Martin, Adrian de Pablos y otros indulto del resto de la pena de 15 meses de prisión correccional que les impuso la Audiencia de Madrid en causa por los delitos de desorden público y daño en cuadrilla.—Núm. 333.
 Otro concediendo á José de los Reyes Sevillano, Pascual Vallespi Cubels y Antonio de la Puebla Jimenez indulto del resto de la pena de ocho años y un dia de prisión mayor que sufren, y á que fueron sentenciados por la Audiencia de Granada en causa por rebelion en sentido carlista.—*Idem.*
 Otro disponiendo que desde el presente año académico se contieran grados mayores en Teología y Cánones en el Seminario conciliar de Santiago y en el de Canarias.—*Idem.*
 Real orden dando las gracias á D. Eduardo Custodio y Ruiz, D. Lorenzo Sanchez Morote, D. Pablo Fernandez Villacañas y D. José Menendez de la Palla por sus donativos de libros con destino á Bibliotecas populares.—*Idem.*
 Otra disponiendo que se provea por concurso la cátedra de Patología quirúrgica, vacante en la Universidad de Santiago.—*Idem.*
 Otra disponiendo que se provea por concurso una categoría de ascenso, vacante en la Facultad de Medicina.—*Idem.*
 Otra disponiendo que se provea por oposición la cátedra de Fisiología, vacante en la Universidad de Granada.—*Idem.*
 Otra disponiendo que se provea por concurso la cátedra de Patología quirúrgica, vacante en la Universidad de Madrid.—*Idem.*
 Otra de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolviendo un recurso gubernativo promovido por D. Antonio Vidal, como representante de D. José Fernandez Montesinos, y otros, contra la negativa del Registrador de Yecla sobre inscripción de tres escrituras de venta.—*Idem.*
 Reglamento para la ejecución del Real decreto de 15 de Setiembre último, referente á la Exposición Nacional vinícola de 1877.—*Idem.*

En 29.—Real decreto-sentencia absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso-administrativa entablada por D. José Romero y Henriquez, D. Francisco Romero Cerdeña y otros sobre nulidad de la concesión hecha á los demandantes para alumbrar aguas subterráneas, y más que expresa.—Núm. 334.
 Otro id. absolviendo á la Administración general del Estado de la demanda contencioso-administrativa entablada por D. Agustin Valerio Gonzalez y otros, Escribanos de número de la ciudad de la Habana, sobre revocación de una orden de 12 de Octubre de 1874, expedida por el Ministerio de Ultramar.—*Idem.*

En 30.—Real decreto admitiendo la dimisión presentada por D. Cástor Ulloa del cargo de Jefe económico de la provincia de la Coruña.—Núm. 335.
 Otro promoviendo á D. Angel Lozano y Perez al empleo de Jefe de Administración de cuarta clase de la Ordenación de Pagos del Ministerio de Estado.—*Idem.*
 Real orden prorogando por un mes el plazo marcado para obtener cédulas personales sin el recargo establecido en el art. 34 de la instrucción de 18 de Agosto último.—*Idem.*
 Otra autorizando á la Junta de la Deuda pública para que disponga se segregue y admita el cupon de la renta

perpétua interior y exterior, venciendo en 30 de Junio y 1.º de Julio de 1887.—*Idem.*
 Reales órdenes admitiendo la dimisión presentada por D. José Salgado del cargo de individuo de la Comisión del Anuario y Estadística de las aguas y baños minerales, y nombrando para reemplazarle á D. Manuel Ruiz Salazar.—*Idem.*
 Real orden autorizando á los Sres. Reig, García y compañía, de Barcelona, para establecer un tranvía con motor de sangre de Barcelona á Badalona.—*Idem.*
 Pliego de condiciones á que se refiere el Real orden anterior.—*Idem.*
 Real decreto-sentencia absolviendo á la Administración del Estado de la demanda interpuesta á nombre de la Comisión liquidadora de la quiebra de D. Rafael Bertran de Lis contra la orden de 25 de Junio de 1873, relativa á la devolución á D. Juan José de Vicente de cierta fianza.—*Idem.*

ANUNCIOS.

RECUERDOS DE CAZA.—APUNTES DE CARTERA, BOSQUEJOS, descripciones, chascarrillos, peripecias, emociones, jactancias y consejos, trasladados á la ligera de la memoria al papel por el Barón de Cortés.
 Un volumen en 4.º con numerosos grabados. Véndese al precio de 2 pesetas en las principales librerías.

LA REPÚBLICA DE LAS LETRAS.—CUADROS DE COSTUMBRES literarias, copiados á la pluma por D. Manuel Ossorio y Bernard.— Un volumen en 8.º con numerosos grabados.— Véndese al precio de 8 rs. en las principales librerías, y en casa del autor, Ave Maria, 37 y 39 principal.

HISTORIA DEL DERECHO EN CATALUÑA, MALLORCA Y VALENCIA, por el Dr. D. Bieavenido Oliver, Subdirector de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, &c.

Acaba de publicarse el primer tomo, que comprende, además de una extensa introducción, la *Historia crítica del Código de las costumbres de Tortosa*: consta de 540 páginas, y se vende en Madrid á 5 reales en las principales librerías.

Los que residendo fuera de Madrid deseen adquirir la obra por suscripción, deberán remitir al autor por el importe del primer tomo 44 reales en libranzas, y se les enviará á su domicilio franco y certificado.

PRONTUARIO PARA RECAUDACION Y ADMINISTRACION DEL impuesto general de Consumos. Tercera edición.—Contiene los decretos de 26 de Junio de 1874 y 8 de Mayo de 1875, otras resoluciones, artículos y disposiciones de la ley de presupuestos vigente, la última tarifa, la instrucción de 24 de Julio último, comentada y explicada, y los formularios correspondientes. En rústica 6 rs., en pasta 8.

LEGISLACION DEL IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES Y trasmision de bienes.—Comprende la ley de 26 de Diciembre de 1872; el reglamento de 14 de Enero de 1873, con las tarifas adjuntas y las reformas establecidas por la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1876, y circular de 28 de Julio reformando varios artículos. Administración del *Consulor de Ayuntamientos*, calle de las Torres, 43, bajo.

ORDENANZAS GENERALES DE LA RENTA DE ADUANAS.—Edición oficial de 1876.—Precio 5 pesetas.

Reglamento del *Cuerpo de Aduanas*.—Edición oficial de 1876.—Precio una peseta.
 Se hallan de venta en la portería de la Dirección del ramo.

SE VENDEN UNA MÁQUINA DE VAPOR, FUERZA DE 40 CABALLOS, y una prensa hidráulica para tirar tubos de plano, con los artefactos correspondientes á las mismas. Para verlas, Fábrica de chocolate de Lopez Vazquez, calle de Caracas, Chamberí.
 Las proposiciones á D. Juan Ruiz, Magdalena, 40. X—474

SANTOS DEL DIA.

San Andrés, Apóstol, y Santas Justina y Maura, vírgenes y mártires.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Andrés.

ESPECTÁCULOS.

Teatro Real.—A las ocho y media.—Funcion 38 de abono.—Turno par.—*Lucrezia Borgia*.

Teatro Español.—A las ocho y media.—Funcion 42 de abono.—Turno par.—Tercero de tres.—*Auto de fe*.—*Todo empieza y todo acaba*.

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media.—Funcion 61 de abono.—Turno 1.º impar.—*Sobre ascuas*.

Teatro de Apolo.—A las ocho y media.—Funcion 47 de abono.—Segunda serie.—Turno 2.º impar.—*El postillon de la Rioja*.—*Guzman el Bueno*.

Teatro de la Comedia.—A las ocho y media.—Funcion 68 de abono.—Turno 2.º.—*Pepe Carranza*.—*Baile*.—*Café de la Libertad*.

Teatro de Novedades.—A las ocho y media.—Turno 4.º.—*Dos hijos*.—*El gladiador de Ravena*.—*El matador de Valdecaas*.

Teatro de Variedades.—A las ocho y media.—*A primera sangre*.—*En perpétua agonía*.—*El reservado de señoras*.—*Los dos preceptores*.

Salon Eslava.—A las ocho.—*Baile* y ejercicios por la Compañía árabe.—*Un the dansant*.—*La sarten y el cazo*.—*Baile* y ejercicios por la Compañía árabe.

Teatro Martin.—A las ocho.—*La campanilla de los apuros*.—*El caballero de Olmedo*.—*El grano de arena*.—*La mujer libre*.—*Baile*.

Teatro de Marionette.—(Flor Baja).—A las ocho.—*Las dos perlas*.—*Los estudiantes hambrientos*.—*El no*.—*Los palos desahogados*.—*Bailes*.